



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 16 de julio de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1914/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Analía Silvia QUIROGA, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de julio de 1997, aconsejó referendar la Resolución nro. 1914/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1914/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

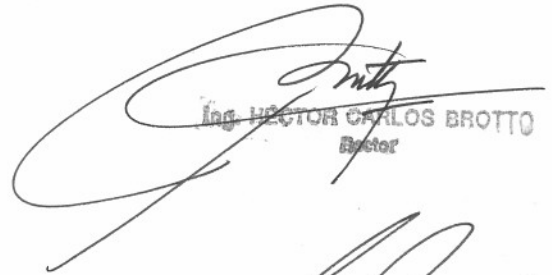


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ratificar el cursado, en el año lectivo 1993, de la materia
Diseño de Reactores sin tener aprobada su correlativa media-
ta Física III, a la alumna Analía Silvia QUIROGA, legajo nro.
07-77774-6, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 293/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO